



Control



Control de la violencia¹

A veces se considera que hay grandes diferencias entre las acciones de control y las de prevención y que, por ende, es sencillo distinguir entre ellas. El mundo real, sin embargo, es más gris que blanco y negro:

- Enseñar técnicas de resolución pacífica de conflictos es frecuentemente considerado una acción preventiva por excelencia, pero, ¿es así, si los individuos recibiendo la enseñanza ya han ejercido conductas violentas?
- Aumentar la probabilidad de que la policía capture al autor de un delito violento es considerado una acción de control de la violencia, pero, ¿es así, si esta acción policial disuade a otros criminales potenciales?

Lo que se ve claramente con estos dos ejemplos es que las acciones destinadas a reducir la violencia forman parte de un continuo que va desde la prevención hacia el control (ver gráfico 1).

Gráfico 1.

El continuo de acciones entre la prevención y el control



Las acciones de prevención primaria están dirigidas a la población en general con el fin de evitar conductas agresivas. La prevención secundaria está dirigida a grupos de alto riesgo y la prevención terciaria a individuos que ya han ejercido conductas violentas o han sido víctimas de la misma. Las acciones de control, tales como incrementar las probabilidades de captura de delincuentes violentos o incrementar las penas al ser declarado culpable, también, en principio, disuaden el comportamiento violento, aunque como veremos más adelante estos impactos disuasivos por lo general son débiles (ver también Nota Técnica 5).

¿Cuáles son las opciones más prometedoras de control y tratamiento?

En esta sección se presentarán algunas de las acciones más prometedoras para el control y tratamiento de la violencia desde distintos sectores.

Acción policial

En una revisión de centenares de estudios sobre la eficacia de medidas tomadas contra la criminalidad por fuerzas policiales en los Estados Unidos, Sherman (1999)

llegó a la conclusión de que algunas medidas *no han tenido mucho impacto* sobre la criminalidad. Estas son:

- **Respuestas más rápidas a llamadas telefónicas.** Un estudio mostró que, para aumentar la probabilidad

1. Mayra Buvinić y Andrew Morrison, de la División de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Sostenible, BID, son los autores de esta nota técnica. Se basa, en parte, en documentos preparados por los consultores César Chelala y Ana María Sanjuán. Colaboraron también Loreto Biehl y Ginya Truitt. Los gobiernos de Finlandia y Noruega contribuyeron con fondos para la preparación de esta nota.

de captura, la policía debe llegar en un periodo no mayor de tres minutos después del acto delictivo. Dado que se ha demostrado que las víctimas tardan en promedio más de media hora en reportar el delito a las autoridades, llegar al sitio del delito cinco minutos más rápido no tendrá mucho impacto. (Sherman, 1999)

- **Patrullaje aleatorio.** Implementado con el fin de crear una sensación de “omnipresencia” de la policía, un incremento en el número de patrullajes aleatorios no ha mostrado impacto alguno sobre las tasas de criminalidad, tal vez porque en ciudades grandes con bajas densidades de delito, una patrulla adicional no es percibida por los criminales potenciales (Felson, 1994).
- **Incrementar el número de detenciones reactivas** (que responden a crímenes reportados u observados, sin concentrar los esfuerzos y recursos en personas en alto riesgo de cometer crímenes o lugares, ofensas o periodos específicos). Especialmente para ofensores juveniles, incrementar la probabilidad de detención no tiende a reducir la reincidencia, sino a aumentarla. Para casos de violencia doméstica, la evidencia es mixta.

Sin embargo, hay evidencia de que ciertas estrategias bien definidas han logrado reducir el delito violento en los Estados Unidos (Sherman, 1999). Entre ellos se encuentran:

- Patrullaje dirigido a lugares de alta densidad de delito y en ciertos periodos del día
- Policía orientada a la resolución de problemas, es decir, una fuerza policial que identifica y responde a las causas próximas de la criminalidad
- Policía comunitaria

Para América Latina, hay evidencia de Costa Rica que la puesta en marcha de modelos de policía comunitaria tuvo impactos positivos, sobre todo en lo que se refiere a percepciones de inseguridad y la imagen de la policía. La evidencia es menos clara con respecto a la eficacia de la policía comunitaria en disminuir los índices de criminalidad (ver cuadro 1). Respecto a las reformas en la organización de la fuerza policial, no existen aún estudios cuantitativos del impacto de una reforma para América Latina o el Caribe.

Otro modo de fomentar los vínculos entre la comunidad y la policía es la conformación de comités barriales, con el fin de formalizar el proceso de consulta de la policía con la comunidad. Para que estos comités den el fruto esperado—un aumento en la confianza

Cuadro 1. Impacto de la policía comunitaria en Hatillo, Costa Rica

En Hatillo, se llevó a cabo una encuesta a los residentes antes y un año después del comienzo del programa.

Según las encuestas, la **percepción de inseguridad**^a bajó en forma significativa:

	Antes	Después
— el principal problema de Hatillo son los asaltos	45%	44%
— la delincuencia incrementó en los últimos seis meses	65%	38%
— me siento inseguro, incluso en mi casa	36%	19%
— tengo miedo a ser robado en mi casa	54%	22%
— me siento inseguro cuando camino de día en el barrio	28%	12%
— evito salir de noche pues no siento seguridad	53%	23%

^a porcentaje de encuestados que están muy de acuerdo

La **imagen de la policía**^a mejoró notablemente:

	Antes	Después
— son eficientes	47%	27%
— son honestos	39%	22%
— son disciplinados	42%	18%
— tienen buena formación	46%	20%
— inspiran confianza	49%	29%
— le dan a uno buen trato	37%	16%

^a porcentaje que respondió negativamente

Sin embargo, los **índices de victimización** no cambiaron mucho:

	Antes	Después
— robo en la casa	13%	14%
— atraco en la calle, con arma	5%	2%
— atraco en la calle, sin arma	9%	8%
— robo o tacha de vehículo	4%	5%
— robo de motocicleta o bicicleta	3%	6%

En resumen, la puesta en marcha de un modelo de policía comunitaria ha tenido impacto sobre las percepciones de los niveles de seguridad y sobre la imagen de la policía, pero parece no haber tenido impacto sobre las probabilidades de ser víctima de un delito.

Fuente: Chinchilla Miranda, 1998.

que el público deposita en la policía y una reducción en la criminalidad—la policía debe estar dispuesta a responder a las prioridades para combatir el delito sugeridas por la comunidad.

Cualquier propuesta para mejorar las relaciones entre la comunidad y la policía necesariamente tiene que enfrentarse con el alto nivel de desconfianza en la policía (ver cuadro 2), situación que hace evidente la necesidad de capacitar y profesionalizar las fuerzas policiales y establecer o fortalecer instancias de monitoreo interno y externo de la conducta policial.

Cuadro 2.

La desconfianza en las fuerzas policiales

Una encuesta realizada en Buenos Aires mostró que:

- ▶ el 19.3% de la población le teme más a la policía que a los delincuentes. Esta cifra sube al 37% entre los adolescentes.
- ▶ un 7% de la población en general y un 15% de los adolescentes declaran haber sido víctima del abuso policial en el último año
- ▶ 26% de la población en general opina que las fuerzas armadas, los policías retirados y los policías en servicio activo se encuentran entre los que más frecuentemente delinquen (Smulovitz, 1999).

Resultados de estudios en otros países confirman que se trata de una preocupación generalizada en muchos países de la región:

- ▶ en una encuesta llevada a cabo en 1995 en El Salvador, el 22% de los encuestados respondió que la Policía Nacional Civil no respeta en absoluto los derechos y un 33% opinó que la policía “a veces” los respeta (Stanley, 1996).
- ▶ una encuesta realizada a familiares de víctimas de homicidio en Caracas reveló que un 75% tenía enorme desconfianza en la policía y el 44% afirmaba tener pruebas del involucramiento policial en el asesinato (Sanjuán, 1998).

Acciones Legislativas

Las principales estrategias legislativas para disminuir los índices de criminalidad y violencia son cinco: incremento en la probabilidad de encarcelamiento o endurecimiento de las penas, toques de queda, prohibiciones en la venta de alcohol, prohibiciones para portar armas y criminalización de la violencia doméstica.

▶ **Probabilidad de encarcelamiento y duración de la sentencia**

Según el modelo económico de la criminalidad, un ofensor potencial calcula los beneficios y costos esperados de delinquir antes de tomar la decisión de cometer un delito. El costo esperado se define como el producto de la probabilidad de ser capturado por la policía, la probabilidad de ser procesado y condenado, y el costo monetario y psicológico de ser encarcelado. En dicho modelo, por lo tanto, un incremento en la probabilidad

de ser encarcelado o en la duración de la sentencia aumenta los costos esperados de delinquir. A este efecto disuasivo se suma un efecto de incapacidad: los delincuentes encarcelados, por lo general, no pueden seguir cometiendo delitos.

Esto, según la teoría. En la práctica, es necesario estimar empíricamente los impactos de un incremento en la probabilidad de condena y en la duración o severidad de las sentencias. Estos estimados no están disponibles para los países de la región, por lo tanto aquí se reportan datos para los Estados Unidos:

- un incremento en la duración promedio de la condena de cárcel está asociado a una disminución en los robos. Si toda la población encarcelada de los Estados Unidos fuese puesta en libertad, los robos se incrementarían entre un 10% y un 30%. Los estimados no son muy precisos, porque son muy sensibles a los supuestos respecto al número de delitos cometidos por individuo, la duración de una carrera delictiva y las probabilidades de arresto y convicción (Donohue y Siegelman, 1998).
- un incremento de 10% en la población encarcelada produce una disminución de 4% en los delitos violentos y de 3% en los delitos a la propiedad (Levitt, 1995).

La pregunta más interesante no es si un incremento en la probabilidad de condena o en la duración de las sentencias produce reducciones en la criminalidad, sino si estas medidas son las formas más eficientes de lograrlas.

La construcción y el mantenimiento de las cárceles requeridas por la existencia de sentencias más largas y mayores probabilidades de condena son acciones sumamente costosas. En Chile, por ejemplo, el gasto anual por recluso asciende a alrededor de 4.000 dólares, sin incluir los costos fijos de construcción (Mertz y Reyes, 1999). Lo que importa, sin embargo, no son los costos absolutos sino la relación costo-beneficio que tiene la construcción de nuevas cárceles frente a otras opciones, tanto de prevención como de tratamiento.

Un ejemplo drástico del endurecimiento de penas son las leyes “tres delitos y estás fuera” (si uno ha sido condenado por un delito mayor en dos ocasiones, la tercera condena necesariamente implica condena perpetua) en los Estados Unidos. Un estudio de la Corporación Rand (Greenwood et al., 1998) mostró que el costo por crimen prevenido de esta ley es mayor al costo de tres programas de prevención (ver cuadro 3).

► Toque de queda juvenil

Muchas ciudades han adoptado toques de queda para jóvenes menores de 18 años. En los EE.UU., esta medida ha sido acompañada por reducciones subsiguientes en la delincuencia de entre 10 y 27% durante las horas del toque de queda. Un factor limitante de los toques de queda es que, por lo menos en los Estados Unidos, la incidencia de delitos juveniles es mucho más alta durante las tardes que durante las horas cubiertas por los toques de queda (Kellerman et al., 1998).

► Prohibiciones de la venta de alcohol

El alcohol y la violencia están vinculados a través de:

- los efectos farmacológicos que tiene el alcohol sobre el comportamiento. En los Estados Unidos, la víctima o el agresor ha ingerido alcohol en más del cincuenta por ciento de los delitos violentos.

- las expectativas de beber mucho y ejercer violencia van de la mano en ciertas situaciones (Roth, 1994).

En la región se han hecho esfuerzos interesantes por controlar el abuso de alcohol y la violencia asociada a este consumo. Una de las primeras experiencias se dio en Cali, donde la alcaldía de la ciudad promulgó una ley “semi-seca” que prohíbe la venta del alcohol en expendios públicos a partir de la una de la mañana en días de semana y de las dos en vísperas de feriados. Esta medida se dio al determinar que la mayoría de los homicidios ocurrían durante los fines de semana, en horas de la noche y durante celebraciones públicas, eventos que se asocian con el consumo de alcohol. Según el entonces alcalde de Cali, el impacto inmediato de la medida fue muy grande, sobre todo en el sector hospitalario, donde se dio una reducción significativa en el número de personas atendidas por accidentes de tránsito y violencia (Guerrero, 1996).

Cuadro 3.

La cadena perpetua versus opciones de prevención: El caso de California

El estudio de la Corporación RAND comparó los costos y beneficios de cinco posibles opciones para disminuir los niveles de criminalidad en el estado de California, EE.UU. Las cinco opciones fueron:

- Visitas domiciliarias de profesionales en cuidado infantil, empezando antes del parto y continuando durante los dos primeros años de vida del infante. Las visitas están orientadas a enseñar técnicas de cuidado prenatal e infantil y, de esta forma, evitar episodios de negligencia o abuso.
- Capacitación a padres de niños que han mostrado conductas violentas.
- Incentivos monetarios para que jóvenes miembros de grupos desfavorecidos se gradúen de la secundaria.
- Monitoreo y supervisión de jóvenes entre 14 y 18 años con antecedentes de delincuencia.
- La legislación “tres delitos y estás fuera”. Esta legislación en California requiere que una persona condenada por un delito mayor, si ha sido condenada anteriormente por dos o más delitos mayores violentos o serios, reciba una sentencia de condena perpetua. También requiere que una persona condenada por un segundo delito mayor reciba una condena dos veces más larga que la normal por el delito en cuestión.

Hay que reconocer que muchos delitos son cometidos por infractores reincidentes. Se ha estimado, por lo tanto, que la implementación de “tres delitos y estás fuera” reduciría los crímenes serios cometidos por adultos en un 28%

Sin embargo, cuando los autores del estudio RAND calcularon el número de delitos prevenidos por cada millón de dólares gastados, la ley “tres delitos y estás fuera” estuvo en cuarto lugar entre las cinco opciones en términos de su eficiencia.

En resumen, la legislación “tres delitos y estás fuera” resulta ser mucho menos costo-efectiva para reducir los índices de criminalidad que acciones como incentivar a los jóvenes para terminar la secundaria, o capacitar a los padres de familia (ver también gráfico 1 en la nota 5).

Fuente: Greenwood et al., 1998.

► Prohibición de portar armas

En algunos países de la región es fácil obtener permiso para portar armas de fuego. Dado que la mayoría de homicidios son perpetrados con armas del fuego, reducir el porte de armas es una herramienta potencialmente útil para reducir las tasas de homicidio. En Cali, Colombia, la alcaldía recibió autorización de las autoridades nacionales para invalidar el permiso de portar armas cuando, a juicio del alcalde, esto fuera necesario. Cali inició un proceso de desarme total de la población en ciertos fines de semana (cuando, por ejemplo, un fin de semana coincidía con el viernes pago de los obreros). Según un análisis estadístico, la medida ha contribuido a la reducción en las tasas de homicidio en Cali (Guerrero, 1996).

► Criminalización de la violencia doméstica

Para una discusión sobre este tema, ver Nota Técnica 7: Violencia Doméstica.

Acciones del sistema penitenciario

El sistema carcelario podría tener un impacto sobre el comportamiento presente (el impacto de incapacidad arriba mencionado) y futuro (la rehabilitación de aquellos que han sido condenados a prisión)

► Incapacitación

Como se vio en la sección anterior, un aumento en la población encarcelada está asociado a una reducción en la criminalidad en las calles, sin embargo, esta es una estrategia que tiene retornos decrecientes. Todos los estudios asumen que la elasticidad de la criminalidad respecto de incrementos en la población encarcelada es constante: es decir, para reducir los delitos violentos en un 4%, hay que incrementar la población encarcelada en un 10% (según los estimados de Levitt), sin importar el número absoluto de personas encarceladas. Mientras más grande sea la población encarcelada inicialmente, más grande es el aumento necesario (en términos absolutos) para lograr esa reducción de 4% en los delitos violentos. Lo que eso quiere decir es que la estrategia de encarcelar a más personas para reducir los niveles de criminalidad se vuelve menos y menos eficiente con aumentos en la población encarcelada.

► Programas de rehabilitación

En este rubro aparece un abismo entre la teoría y la práctica en la región. Se sabe, por estudios realizados en los países industrializados, que los programas de rehabilitación pueden tener impactos importantes sobre las tasas de reincidencia de los ofensores. Ello no quiere decir que todo programa de rehabilitación tenga un impacto positivo, sino los que reúnen ciertas características, tales como:

- Orientación hacia modificar características vinculadas al comportamiento delictivo (actitudes, educación, pares con quien se asocia, abuso de sustancias, etc.)
- Profesionales calificados
- Contacto significativo con los ofensores a través del tiempo
- Una forma y estilo de enseñanza que sea consistente con las habilidades y las formas de aprender de los reos (MacKenzie, 1999)

Sin embargo, es ingenuo pensar que los programas de rehabilitación tengan muchas posibilidades de éxito en la mayoría de los sistemas carcelarios de la región, si no se modifican las condiciones de hacinamiento y se les asignan los recursos necesarios para su ejecución.

Acciones en salud

Desde el sector salud, la contribución más obvia al tratamiento de la violencia es a través de los servicios, sean médicos o psicológicos, brindados con el fin de atender las heridas físicas o mentales de las víctimas de la violencia. Sobre todo por la alta prevalencia de la violencia doméstica contra las mujeres y los niños, ofrecer servicios a toda persona que ha sufrido violencia significaría un costo muy elevado para los países de la región. (Para una discusión detallada sobre los costos que significa la violencia, ver la nota4).

Los hospitales y centros de salud también podrían brindar servicios que caen bajo el rubro de prevención terciaria, es decir, evitar que las personas que acuden a sus servicios por haber sufrido violencia vuelvan a ser afectados por ella. A nivel mundial, hay todavía muy pocos ejemplos de programas de esta índole, pero es un enfoque prometedor.

Control de dos factores de riesgo importantes: Las drogas y las pandillas juveniles

Las drogas

El vínculo entre las drogas y la violencia mayormente no se da por el efecto farmacológico de las drogas sobre el comportamiento, sino por conflictos generados por la venta de drogas: disputas entre carteles o distribuidores, conflictos entre vendedores y compradores, y delitos violentos cometidos con el fin de recaudar fondos para la compra de drogas (Roth, 1994).

Por razones de espacio, esta nota no entrará en el debate sobre las estrategias apropiadas para enfrentar el problema de consumo y producción de drogas. El hecho que la mayoría de violencia no es producto de los efectos farmacológicos de las drogas, sin embargo, tiene una implicación fundamental: el control de la violencia relacionada con la droga debe trascender los programas dirigidos hacia la rehabilitación de usuarios de drogas y enfatizar en la prevención del uso que llevaría a una reducción en la demanda de sustancias estupefacientes.

Las pandillas

Los datos son contundentes: los miembros de las pandillas son más propensos a cometer delitos que jóvenes de las mismas comunidades con características semejantes que no pertenecen a pandillas (ver cuadro). La pregunta entonces es, ¿Cuál es la mejor forma de reducir la violencia y la delincuencia ejercida por los pandilleros?

Cuadro 4.
Comparación de comportamiento delictivo de pandilleros y jóvenes en situaciones difíciles: Cleveland, Ohio (EE.UU.)

delito	Pandilleros	Jóvenes en situaciones difíciles*
asalto a rivales	72.3%	16.3%
asalto a terceros	29.8	10.2
homicidio	15.2	0.0
porte de armas en la escuela	40.4	10.2
venta de drogas (fuera de la escuela)	61.7	16.7
secuestros	4.3	0.0

*En riesgo de incorporarse a una pandilla, pero todavía no miembros

Con la excepción del delito de secuestro, todas las diferencias reportadas entre pandilleros y jóvenes en situaciones difíciles son estadísticamente significativas.

Fuente: Huff, 1998.

Según los expertos, hay tres opciones:

- ▶ **Evitar que los jóvenes en riesgo de asociarse con pandillas efectivamente lo hagan.** Estas opciones incluyen programas educativos “anti-pandilla” en los colegios o capacitación a los padres de jóvenes en situaciones difíciles. Hasta hoy hay muy poca evidencia que confirme la eficacia de estos programas por lo que realizar más evaluaciones serias de estos tipos de programas es una tarea prioritaria (Tolan y Guerra, 1998).
- ▶ **Usar las fuerzas de orden para desarticular las pandillas.** La supresión efectiva de las pandillas se basa en la recolección de información sobre las pandillas y sus miembros, la capacitación especializada de policías sobre los problemas relacionados con las pandillas y una comunicación sostenida entre la policía y los pandilleros (Spergel et al, 1994). Dado el clima de hostilidad entre policía y pandillas existente en la región y los riesgos de violación de los derechos humanos que una política de desbande implica, solamente una fuerza policial profesional y con fuerte vocación democrática tendría la capacidad de emprender una campaña así sin incurrir en violaciones de los derechos humanos.
- ▶ **Implementar programas que intentan atenuar los lazos entre un pandillero y su pandilla.** Entre estos se encuentran los programas que ofrecen a los pandilleros capacitación o entrenamiento para desarrollar habilidades básicas, capacitación laborales y servicios de intermediación laboral.

Hay una cuarta opción prometedora para disminuir la violencia asociada con las pandillas en el corto plazo: fomentar pactos de paz y convivencia entre pandillas y de ellas con las comunidades. En Medellín, Colombia se viene construyendo una experiencia interesante de esta índole. Una instancia del gobierno municipal, la Asesoría de Paz y Convivencia, ha intermediado en la firma de 27 pactos de no-agresión y convivencia en 1998 (Asesoría de Paz y Convivencia, 1999). La metodología empleada comprende tres etapas:

1. Pre-negociación: contactos, conversaciones previas, propuesta preliminar, etc.
2. Formalización del proceso de diálogo: inicio de conversaciones, estructura y conformación de la Mesa de Negociación, etc.
3. Proceso de diálogo y negociación: agenda de negociación, cese de operaciones delictivas, entrega de armas, etc.

Prima ante todo el derecho a la vida y la libre circulación en los barrios. Además se involucra a la comunidad antes y después del pacto, al igual que a las diferentes organizaciones de la sociedad civil con el fin de fortalecer la construcción social de la ciudad y de la ciudadanía (Asesoría de Paz y Convivencia, s/f).

Para mayor información

Visite la página web del Justice Information Center (Centro de Información Judicial) a la siguiente dirección: <http://www.ncjrs.org/>

Washington Office on Latin America. 1998. "Temas y debates en la reforma de la seguridad pública: Una guía para la sociedad civil." Washington, D.C.: WOLA.

Referencias

- Asesoría de Paz y Convivencia, 1999. "Informe de gestión: enero de 1998-marzo de 1999. Medellín: Asesoría de Paz y Convivencia.
- Asesoría de Paz y Convivencia, sin fecha. "Marco estratégico de construcción de la paz en Medellín-Colombia." Medellín: Asesoría de Paz y Convivencia
- Chinchilla Miranda, Laura. 1998. "Experiencias locales de prevención del delito en América Central." Trabajo presentado en el Foro "Seguridad Ciudadana y Consolidación Democrática en América Latina". Santiago: Woodrow Wilson Center y el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.
- Donohue, John J. III y Peter Siegelman. 1998. "Allocating Resources among Prisons and Social Programs in the Battle against Crime." *Journal of Legal Studies* 27(1): 1-44.
- Felson, Marcus. 1994. *Crime and Everyday Life*. Thousand Oaks, CA: Pine Forge Press.
- Greenwood, Peter et al. 1998. *Diverting Children from a Life of Crime: Measuring Costs and Benefits*. Santa Monica, CA: RAND Corporation.
- Guerrero, Rodrigo. 1996. "Epidemiología de la violencia: El caso de Cali, Colombia" en L. Ratinoff (ed.), *Hacia un enfoque integrado del desarrollo: ética, violencia y seguridad ciudadana*. Washington, D.C.: BID.
- Huff, Ronald. 1998. "Comparing the Criminal Behavior of Youth Gangs and At-Risk Youths". National Institute of Justice Research Brief. Washington, D.C.: National Institute of Justice.
- Kellerman, Arthur et al. 1998. "Preventing Youth Violence: What Works?" *Annual Review of Public Health* 19: 271-92.
- Levitt, Stephen. 1995. "The Effects of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Litigation." National Bureau of Economic Research Working Papers, Número 5268. Cambridge, MA: NBER.
- MacKenzie, Doris L. 1999. "Criminal Justice and Crime Prevention" in L. Sherman et al., *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising: A Report to the United States Congress prepared by the National Institute of Justice*. Washington, D.C.: National Institute of Justice.
- Mertz, Catalina y Manuel Reyes. 1999. "Inversión en cárceles: Rentabilidad social y coherencia con los objetivos del BID." Documento de consultoría.
- Roth, Jeffrey. 1994. "Psychoactive Substances and Violence." National Institute of Justice. Working paper NCJ 145534. Washington D.C: National Institute of Justice (disponible en la siguiente página web: <http://www.ncjrs.org/>)
- Sanjuán, Ana María. 1998. "Juventude e violência em Caracas: Paradoxos de um processo de perda de cidadania", en São Paulo sem medo: *Um diagnóstico da violência urbana*. Rio de Janeiro: Editora Garamond.
- Sherman, Lawrence W. 1999. "Policing for Crime Prevention" in L. Sherman et al., *Preventing Crime: What Works, What Doesn't, What's Promising: A Report to the United States Congress prepared by the National Institute of Justice*. Washington, D.C.: National Institute of Justice.
- Smuloritz, Catalina. 1999. "Inseguridad ciudadana y miedo: Respuestas públicas y privadas en el caso Argentino". Documento de trabajo de Seguridad Ciudadana en América Latina, preparado para el Wilson Center, Buenos Aires, Diciembre, 1998.
- Spergel, Irving et al. 1994. "Gang Suppression and Intervention: Problem and Response." Washington, D.C.: National Institute of Justice.
- Stanley, William. 1996. *Protectors or Perpetrators? The Institutional Crisis of the Salvadoran Civilian Police*. Washington, D.C. Washington Office on Latin America and Hemisphere Initiatives.
- Tolan, Patrick y Nancy Guerra. 1998. "What Works in Reducing Adolescent Violence: An Empirical Review of the Field." Boulder, Colorado, USA: University of Colorado, Center for the Study and Prevention of Violence.

